

PROTOCOLO N° 15: CAMPAMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES CON PERNOCTA FUERA DEL DOMICILIO (mar26)

El presente Protocolo tiene como objeto establecer disposiciones reglamentarias básicas y elementales para el buen desarrollo de campamentos y otras actividades pedagógicas con pernocta fuera del domicilio, organizadas y autorizadas por el Colegio, así como informar a la comunidad educativa sobre los derechos y deberes de quienes participan.

Para todos los efectos legales y administrativos, el presente Protocolo forma parte del Reglamento Interno del Colegio, por lo que las actividades que regula deben ser autorizadas por la Dirección del establecimiento y se rigen por los valores, principios y normas del Colegio, junto con la normativa legal vigente en materia de convivencia escolar.

Objetivos

- Establecer lazos de cercanía, compañerismo y solidaridad entre los estudiantes.
- Reforzar el sentido de responsabilidad y autocuidado de cada uno de los estudiantes.
- Proporcionar al alumno/a la oportunidad de conocer y valorar aspectos históricos, geográficos y culturales de diferentes lugares.
- Ofrecer al alumno/a una visión distinta de otras realidades de nuestra ciudad y/o país.

Consideraciones Generales

1. El Campamento es una actividad pedagógica y social de carácter obligatorio correspondiente a la asignatura de Educación Física y que realizan los estudiantes(as) de 5°, 6°, 7° y 8°.
2. Será decisión de la Dirección aprobar a los profesores acompañantes idóneos y a los Padres y/o Apoderados acompañantes.
3. La Dirección podrá NO autorizar la salida de uno o varios estudiantes si no cumplen cabalidad con la normativa dispuesta para dichas actividades/salidas.
4. La Dirección podrá NO autorizar las actividades/salidas cuando no estén dadas las condiciones de seguridad para los estudiantes.
5. Los profesores asignados por el Colegio tendrán la responsabilidad del adecuado desarrollo de las actividades autorizadas, velando por el cumplimiento del programa, la convivencia del grupo y la aplicación de las medidas disciplinarias cuando corresponda.

Podrán participar del Campamento y otras actividades con pernocta fuera del domicilio.

1. Todos los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente.
2. No tengan condicionalidad por disciplina a la fecha de alguna de las actividades mencionadas.

3. El estudiante manifieste clara capacidad de autocuidado.
4. El estudiante no manifieste en su actuar acciones peligrosas hacia su persona o el grupo.
5. El estudiante mantenga continuidad en los tratamientos psicológicos y/o de salud en que se encuentre a la fecha de dichas actividades.
6. El estudiante que **NO** se encuentra con cierre de año anticipado o reducción de jornada.

Etapas del Protocolo

Campamento y otras actividades con pernocta fuera del domicilio

1. El campamento es una actividad programada y organizada por el Departamento de Educación Física del colegio.
2. El costo de esta actividad es financiado en parte por los padres y apoderados de los estudiantes que participen en dicha actividad junto al Centro de Padres (CDP) de nuestro Colegio.
3. Los organizadores deberán asegurarse dejar en Inspectoría lo siguiente:
 - Información de familiares directos a quienes contactar en caso de emergencia.
 - Autorizaciones de los Padres o Apoderados
4. Durante toda la actividad, los estudiantes/as deberán acatar toda decisión que tomen los Profesores responsables, incluso la suspensión de alguna actividad programada.

De las Obligaciones y Comportamiento

1. Durante estas actividades/salidas, regirá todo lo contemplado en el Reglamento Interno del Colegio, pudiendo aplicarse las medidas disciplinarias correspondientes.
2. Es deber de los estudiantes/as respetar y acatar las instrucciones, decisiones y presentar un comportamiento adecuado, que tienda a resguardar su seguridad personal y los objetivos de las actividades/salidas, así como la imagen del Colegio Coyancura y la de los propios estudiantes/as.
3. Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol y cualquier tipo de droga para los estudiantes que formen parte de la delegación.
4. No está permitido que grupos pequeños de estudiantes, realicen actividades separadas de las ya programadas por el grupo.
5. Los daños que pudiere ocasionar algunos estudiantes/as en las instalaciones donde se hospedan, del medio de transporte utilizado o cualquier otra instalación visitada, será responsabilidad de quien o quienes lo ocasionen. Los costos asociados del perjuicio deberán ser asumidos por los Padres o Apoderados de los estudiantes involucrados.
6. Se considerarán faltas muy graves las siguientes:
 - Comprar, consumir, almacenar, distribuir entre sus compañeros/as, cualquier tipo de bebidas alcohólicas, medicamentos o drogas que alteren el estado físico y/o mental.
 - Escaparse del lugar donde se hospedan o donde se realice una visita o actividad.

- Salir a encuentros particulares con amigos y/o familiares sin autorización del Profesor responsable.
 - Ocasionar desordenes en el lugar donde se hospedan, durante las visitas u actividades.
 - Mantener conductas inapropiadas, como faltas a la moral y/o de respeto.
 - Cometer hurto.
7. Los profesores responsables quedan facultados para aplicar las siguientes sanciones o medidas a los estudiantes/as que transgredan el Reglamento Interno:
- Amonestación verbal y privada.
 - No autorizar salidas programadas.
 - Decidir el retorno inmediato del o los estudiantes, con cargo al Padre o Apoderado, previo aviso a ellos y al Colegio.
 - Suspender la actividad completa y devolverse a Santiago, cuando ocurran hechos graves que alteren la seguridad y/o convivencia del grupo.

Disposiciones Finales

En caso de situaciones no previstas en el presente Protocolo, la Dirección del Colegio estará facultada para actuar de acuerdo con la naturaleza, impacto o consecuencias que hayan generado las eventuales faltas, adoptando las medidas que estime necesarias.

El Colegio entiende que la formación personal de los estudiantes requiere del apoyo de los padres y apoderados, cuya amplia colaboración es esencial para el desarrollo de este proceso en todas las acciones descritas en el presente Protocolo.

AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CAMPAMENTO

Yo _____

Apoderado(a) del Alumno(a): _____

perteneciente al curso: _____ y cuyo RUT es _____,

autorizo a mi hijo (a) a asistir al Campamento del año _____ a realizarse los días

_____.

Me adhiero al Reglamento Interno del Colegio Coyancura y al Protocolo N°15
“Campamentos y otras actividades con pernocta fuera del domicilio”.

Nombre y Firma Apoderado (a)